

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2675994

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE
INVERSIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DEL DECRETO LEY N° 3.500,
DE 1980, CESE Y RENUNCIA DE CARGO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 987 exenta.- Santiago, 15 de julio de 2025.

Vistos:

a) El Título XVI del DL N° 3.500, de 1980, denominado “Del Consejo Técnico de Inversiones”; b) El Título XII “Del Consejo Técnico de Inversiones”, del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el nuevo reglamento del DL N° 3.500, de 1980; c) La ley N° 21.735, publicada en el Diario Oficial el día 26 de marzo de 2025, que introduce modificaciones en el artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980; d) El oficio ordinario N° 2.774 de esta Superintendencia, de 12 de febrero de 2025, mediante el cual se solicitó al Banco Central de Chile designar al nuevo miembro titular y su respectivo suplente, que integre el Consejo Técnico de Inversiones, según lo señalado en la letra b) del inciso primero del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980; e) El oficio ordinario N° 6.619 de esta Superintendencia, de 17 de abril de 2025, mediante el cual se solicitó al Banco Central de Chile designar al nuevo miembro titular y su respectivo suplente, que integre el Consejo Técnico de Inversiones, según lo señalado en la letra b) del inciso primero del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980, y la ratificación de miembros designados con anterioridad a la ley N° 21.735 o designación de miembros, considerando las nuevas inhabilidades establecidas en el inciso segundo del artículo 168, del DL N° 3.500, de 1980; f) El oficio ordinario N° 84, de 29 de mayo de 2025, de la Presidenta del Banco Central de Chile y el certificado de igual fecha, que dan cuenta del Acuerdo N° 2716-01-250529, adoptado en Sesión Ordinaria del Banco Central de Chile, sobre la designación de nuevo miembro titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones que a dicha entidad corresponde; g) El oficio ordinario N° 107, de 2 de julio de 2025, del Ministro de fe del Banco Central de Chile y el Certificado de igual fecha, que da cuenta del acuerdo N° 2726-01-250702, adoptado en Sesión Ordinaria del Banco Central de Chile, en que se acepta la renuncia de don Claudio Raddatz Kiefer al cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones e inicia proceso de búsqueda para designar a un nuevo miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones; h) El oficio ordinario N° 6.243, de 11 de abril de 2025 y el oficio ordinario N° 6.345, de 14 de abril de 2025, ambos de esta Superintendencia, mediante los cuales se informó a los Consejeros Sr. Heinrich Lessau Scheel y Sr. Eduardo Steffens Vidal, respectivamente, designados por las Administradoras de Fondos de Pensiones, el término de su período de designación, de conformidad con las modificaciones introducidas por la ley N° 21.735 al artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980; i) Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 del DFL N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; j) La resolución exenta N° 1.469, de 25 de octubre de 2021, de la Superintendencia de Pensiones; k) La resolución exenta RA N° 953/400/2025, de 10 de junio de 2025, de la Superintendencia de Pensiones.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 106 del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la

CVE 2675994

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Superintendencia de Pensiones dictar una resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial.

2. Que, los incisos primero y segundo del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980, fueron modificados recientemente por la ley N° 21.735, citada en la letra c) de los Vistos, con vigencia que inició el primer día del tercer mes siguiente a la publicación de la citada ley N° 21.735, es decir, el 1 de junio de 2025.

3. Que, el miembro del Consejo Técnico de Inversiones designado por las Administradoras de Fondos de Pensiones y su suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° Transitorio de la ley N° 21.735, cesó en su cargo el primer día del tercer mes siguiente a la publicación de la ley N° 21.735. El nuevo miembro designado por el Banco Central asumió su cargo a contar de la fecha antes señalada.

4. Que, se informó el término de su mandato a los Consejeros designados por las Administradoras de Fondos de Pensiones, mediante los oficios N° 6.243 y N° 6.345 de la Superintendencia Pensiones, citados en la letra h) de los Vistos.

5. Que, conforme a lo señalado en el oficio ordinario N° 107, de 2 de julio de 2025, el Consejo del Banco Central de Chile aceptó, a contar del día 1 de julio de 2025, la renuncia de don Claudio Raddatz Kiefer al cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones, y que inicia el proceso de búsqueda para designar a un nuevo miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones, con experiencia y conocimiento en materias financieras y de mercado de capitales, por el periodo restante de designación, que se extiende hasta el 12 de junio de 2028.

6. Que, corresponde al Banco Central de Chile designar a un nuevo miembro titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones que posea una amplia experiencia en la administración de carteras de inversión y que haya desempeñado el cargo de gerente o ejecutivo principal en alguna empresa del sector financiero, por lo que mediante los oficios ordinarios N°s. 2.274 y 6.619, citados en la letra d) y e) de los vistos, respectivamente, esta Superintendencia solicitó al Consejo del Banco Central de Chile las designaciones antes señaladas, en conformidad a lo señalado en la letra b) del inciso primero y en el inciso segundo del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980, y a lo dispuesto en el inciso séptimo de dicho artículo.

7. Que, conforme a lo señalado en el oficio ordinario N° 84, de 29 de mayo de 2025, consignado en la letra f) de los Vistos, el Consejo del Banco Central de Chile designó a don José Manuel Garrido Bouzo en carácter de miembro titular y a don Jorge Antonio Sances Morales en carácter de miembro suplente del Consejo, por el período de cuatro años.

Resuelvo:

1° Declárese que, a contar del día 1 de junio de 2025, se incorporan como miembros del Consejo Técnico de Inversiones, designados por el Banco Central de Chile, el Sr. José Manuel Garrido Bouzo, en calidad de Consejero Titular y el Sr. Jorge Antonio Sances Morales, en calidad de Consejero Suplente. Ambos, por su experiencia en la administración de carteras de inversión y haber desempeñado el cargo de gerente o ejecutivo principal en alguna empresa del sector financiero.

2° Declárese que, a contar del día 1 de julio de 2025, don Claudio Raddatz Kiefer ha cesado en su cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones, designado por el Banco Central de Chile, por su experiencia y conocimiento en materias financieras y de mercado de capitales.

3° Declárese que, a contar del día 1 de junio de 2025, dejan de pertenecer al Consejo Técnico de Inversiones los Consejeros Sr. Heinrich Lessau Scheel, en calidad de Consejero Titular y Sr. Eduardo Steffens Vidal, en calidad de Consejero Suplente, designados por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

4° Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial.

Anótese y comuníquese.- Por orden del señor Superintendente de Pensiones, Mario Valderrama Venegas, Superintendente de Pensiones (S).